

**ACTA ACLARATORIA CLAUSULA 45 TRANSITORIA  
CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO  
SINTRAPREVI – PREVISORA  
2024-2027**

Dando alcance al depósito realizado el pasado 30 de noviembre de 2023 en el cual se procedió a depositar Convención colectiva de trabajo, entre la organización sindical Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados del Sector Financiero y de los Seguros "SINTRAPREVI" y la Previsora S.A. Compañía de Seguros vigencia 2024-2027 procedemos a emitir acta aclaratoria de la cláusula cuarenta y cinco transitoria de la siguiente forma:

**TEXTO ACTUALMENTE CONSIGNADO Y DEPOSITADO**

**CLÁUSULA CUARENTA Y CINCO TRANSITORIA. - (Convención Colectiva de Trabajo del 30 de noviembre de 2023) Bonificación voluntaria:** A partir del 1 de enero de 2024 los trabajadores que a 31 de diciembre de 2023 hayan cumplido con la edad de pensión, 57 para mujeres y 62 para hombres, tendrán derecho a solicitar y recibir una bonificación, partiendo de 15 salarios hasta 45 salarios que será liquidada de manera proporcional al tiempo de edad que le falte para el retiro forzoso, (70 años).

Los pagos se realizarán hasta agotar los recursos destinados para los años 2024 y 2025.

LA COMPAÑÍA y SINTRAPREVI evaluarán en el Comité de Relaciones Laborales la ejecución de esta cláusula.

La condición para acceder a esta bonificación transitoria y voluntaria por pensión es la presentación de la resolución de reconocimiento de la respectiva Administradora de Pensiones, acompañada de la carta de renuncia, renuncia esta que no podrá superar los 15 días siguientes a la presentación de la resolución.

**TEXTO MODIFICADO**

**CLÁUSULA CUARENTA Y CINCO TRANSITORIA. - (Convención Colectiva de Trabajo del 30 de noviembre de 2023) Bonificación voluntaria:** A partir del 1 de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: # 345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustari Z. González  
Suplente: Dra. Bertha García Méza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 610816 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoraprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoraprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SemosPREVISORA

enero de 2024 los trabajadores que a 31 de diciembre de 2023 hayan cumplido con la edad de pensión, 57 para mujeres y 62 para hombres, tendrán derecho a solicitar y recibir una bonificación, partiendo de 15 salarios hasta 45 salarios que será liquidada de manera proporcional al tiempo de edad que le falte para el retiro forzoso, (70 años).

Los pagos se realizarán hasta agotar los recursos destinados para los años 2024 y 2025.

LA COMPAÑÍA y SINTRAPREVI evaluarán en el Comité de Relaciones Laborales la ejecución de esta cláusula.

La condición para acceder a esta bonificación transitoria y voluntaria por pensión es la presentación de la resolución de reconocimiento de la respectiva Administradora de Pensiones, acompañada de la carta de renuncia, renuncia esta que no podrá superar los 15 días siguientes a la presentación de la resolución.

**PARÁGRAFO:** Del Resultado matemático que resultare, la compañía pagará el valor neto a cada uno de los colaboradores entendiendo así que la Retención en la fuente se realizará basado en las siguientes normas:

El artículo 27 de la Ley 488 de 1998 establece que el pago de bonificaciones y/o indemnizaciones derivadas de programas de retiro de entidades públicas nacionales, tendrá el manejo de exento en renta.

Sin embargo, dadas las modificaciones legales que se han introducido a lo largo de los últimos años, el artículo 388 del ET consagra la depuración de la base de retención en la fuente. Allí se establece que de la base se restan las rentas exentas, las cuales no pueden exceder del 40% del valor del ingreso. En consecuencia, a pesar de que las indemnizaciones y bonificaciones en estudio son exentas, la exención se limita al 40%.

En adición, tenemos la otra limitación aplicable en la ley (1.340 UVT) que para el caso particular también debe ser considerada al momento de calcular la retención.

En consecuencia, la bonificación en cita es exenta, pero al momento de calcular la retención, deberá tenerse en cuenta las limitaciones del 40% sin exceder de 1.340 UVT anuales; de conformidad con lo anterior, el valor correspondiente al cálculo de retención en la fuente será asumido por la compañía.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: E60 002 400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: # 345 | Línea Nacional: 018000 910 504

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601-610816 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensor@previsora@ustarizabogados.com](mailto:defensor@previsora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A.
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA



Por lo anterior, el procedimiento de retención, al tratarse de un bono por plan de retiro voluntario, debe calcularse con base en la metodología regulada por el artículo 1.2.4.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

Por lo expuesto anteriormente, el valor que resultare del cálculo de retención en la fuente será un mayor valor de la bonificación a favor del empleado.

En constancia, la presente aclaración a la Convención Colectiva de Trabajo se firma en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), por las partes que en ella intervinieron:

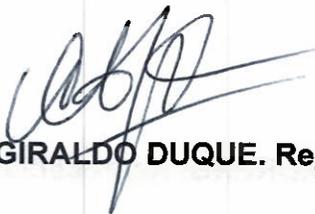
**POR LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA  
PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS:**



**LEYDY VIVIANA MOJICA. Representante de la Previsora**



**BENJAMÍN GALÁN OTÁLORA. Representante de la Previsora**



**CAROLINA GIRALDO DUQUE. Representante de la Previsora**

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2**

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** # 145 | **Línea Nacional:** 018000 410 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

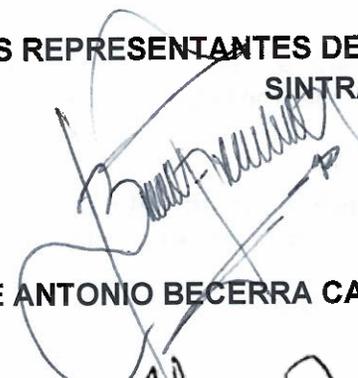
**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 1 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- 1 PREVISORA.SEGUROS
- 2 PREVISORASEGUROS
- 3 PREVISORA SEGUROS S.A
- 4 PREVISORA SEGUROS
- 5 @SomosPREVISORA



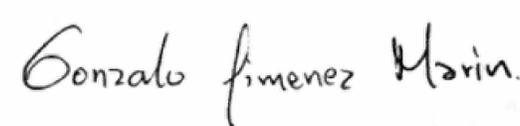
**POR LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE  
SINTRAPREVI:**



**JOSÉ ANTONIO BECERRA CAMARGO. Presidente Sintraprevi**



**JOSÉ YESID RODRÍGUEZ BAQUERO. Representante de Sintraprevi**



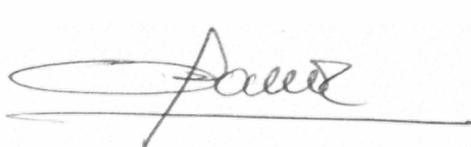
**GONZALO JIMÉNEZ MARÍN. Representante de Sintraprevi**



**ÓSCAR ALEXIS RUIZ DIMATÉ. Representante de Sintraprevi**



**EDWARD JAVIER TORRES MORENO. Representante de Sintraprevi**



**ALEJANDRO LLANOS RESTREPO. Representante de Sintraprevi**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 240.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5257  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustariz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofc. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoraprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoraprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA